



**RESUMEN EJECUTIVO**  
**EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS**  
**CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2016.**

**INF. GAMV. UAI. N° 02/2017**

---

**Nombre de la Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

**Referencia:** Informe de Aspectos Administrativo y de Control Interno resultante del examen de confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros correspondiente a la gestión 2016.

---

**Informe:** Informe **INF. GAMV. UAI 02/2017** Sobre el examen de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros correspondiente a la gestión 2016.

---

**Objetivo:**

El objetivo del presente examen fue emitir una opinión independiente sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros en todo aspecto significativo del periodo terminado al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la Situación Patrimonial y Financiera, los Resultados de sus Operaciones, los Flujos de Efectivo, la Evolución del Patrimonio Neto, la Ejecución Presupuestaria de Recursos, la Ejecución Presupuestaria de Gastos y los Cambios en la Cuenta Ahorro – Inversión- Financiamiento y, conjuntamente en cumplimiento de los artículos 15° y 27°, inc. e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental. Asimismo, fue determinar si: **i)** La información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; **ii)** La entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y **iii)** El control interno relacionado con la presentación de informes financieros, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos.

---

**Objeto:**

El objeto de nuestro examen, comprendió el examen de confiabilidad de los registros contables y estados financieros correspondiente a la gestión 2016, verificando las principales operaciones, los registros utilizados y la siguiente información financiera emitida por la entidad para el ejercicio terminado:

- Estado de Situación
- Estado de resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos



- *Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento*
- *Inventario de Materiales y Suministros.*
- *Conciliaciones Bancarias*
- *Libros Mayores y Auxiliares*
- *Detalle de Deudores y Acreedores*
- *Programaciones de Pago*
- *Otros Registros Auxiliares, complementarios y respaldos a operaciones del período de examen.*
- *Notas a los Estados Financieros*

---

#### **Alcance:**

*Nuestro examen, fue realizado en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a una Auditoría Financiera (NAG 220 al 225) y abarcó las operaciones y actividades realizadas durante la gestión 2016, las mismas que son reflejadas en los Estados Financieros mencionados en el punto 1.2.*

---

#### **Resultados:**

*Del examen realizado a los Registros Contables y Estados Financieros, Comprobantes de Contabilidad y documentación de sustento, revisión de las operaciones resumidas y registradas en el SIGEP, Carpetas de contratación, Sistema Integrado de Ingresos Municipales y otros surgieron las siguientes observaciones de control interno:*

- 1. Ingresos propios no revelados en su integridad - Cuentas a cobrar a corto plazo sub valuadas.*
- 2. Fondos en Avance; Fondos Fijos no descargados en forma oportuna, pasados a cuentas a cobrar.*
- 3. Activos y pasivos corrientes no revelan criterios para recuperar las cuentas a cobrar y cancelación de obligaciones de pago.*
- 4. Exposición y Valuación inadecuada de las inversiones financieras de largo plazo.*
- 5. Falta de exposición de las cuentas a pagar a corto plazo.*
- 6. Falta de revelación o declaraciones de criterios, políticas y otros en las notas de los Estados Financieros.*
  - a) No menciona la clasificación optada de activos y pasivos:*
  - b) Importancia Relativa o Significatividad.*

***Inexistencia de Políticas contables en cuentas específicas:***

  - a) Rubro, Efectivo y Equivalente de Efectivo.*
  - b) Rubro, Deudores (cuentas por cobrar).*
  - c) Rubro, Activos Fijos.*
  - d) Operaciones de crédito público.*
  - e) Rubro, Obligaciones Laborales y Seguridad Social.*
  - f) Rubro, de Ingresos y gastos.*
  - g) Nuevos pronunciamientos contables.*
- 7. Falta de asesoramiento en la cobranza coactiva de las sumas líquidas y exigibles de tributos y otros adeudos no tributarios.*
- 8. Inexistencia de Procedimientos de Conciliación de Cuentas por Cobrar y por Pagar – Inexistencia de Confirmación de Saldos de Inversiones y Cargos Diferidos.*



3. Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del informe de control interno resultante del examen de confiabilidad de los registros contables y estados financieros correspondiente a la gestión 2015 según el informe (inf. Uai. Gamv. N° 02/2016).

3.1 Recomendaciones implantadas.

1. Saldo de cuenta caja expuesta incorrectamente – Inexistencia de los saldos de caja – Implantación parcial de la recomendación 2.1 del INF. UAI. GAMV. N° 02/2015.
2. Cuenta Previsión Para Cuentas Incobrables expuesta en forma incorrecta – Falta de Implantación de la recomendación N° 5 del INF. UAI. GAMV. N° 02/2015.
3. Los saldos del activo diferido no fueron, revelados y expuestos debidamente en los Estados Financieros – Falta de Implantación de la Recomendación N° 9 del INF.
4. Cuenta Construcciones de Bienes de Dominio Privado y Público Sobrevaluadas al 31 de diciembre de 2015.
5. Observaciones en el Pasivo:
  - a) Cuentas a pagar a corto plazo, exponen obligaciones generadas en gestiones anteriores al 2010.
  - b) Cuentas retenciones a pagar a corto plazo expone saldos de faltas, multas y otros descuentos anteriores a la gestión 2014.
  - c) Cuentas sueldos y salarios expone saldos a cancelar por sueldos de gestiones anteriores al 2013.
  - e) Cuenta fondos recibidos en custodia sobre valuado – Incumplimiento de los momentos de registros de recursos.
6. Observaciones del Rubro Patrimonial.
  - a) Cuentas Patrimoniales subvaluadas:
  - b) Cuenta, Transferencias y Donaciones de Capital sub valuada:
7. Inadecuada clasificación de recursos provenientes por concepto de regalías.
8. Inexistencia de revelación o exposición en las caratulas de los Estados Financieros, las notas explicativas a las cuales hacen referencia – Falta de implantación de la recomendación N° 13 del INF. UAI. GAMV. N° 02/2015.
9. Inadecuadas acciones y procedimientos administrativos para la baja de materiales y suministros obsoletos o en desuso – Falta de Implantación de la Recomendación N° 06 del INF. UAI. GAMV. N° 02/2015.
10. Programa de Cierre Contable, Presupuestario y de Tesorería ejecutado por el Gobierno Municipal no contempla, puntos específicos instruidos por el Órgano Rector – Falta de remisión de los resultados obtenidos en el Cierre del Ejercicio Fiscal 2015 a la Unidad de Auditoría Interna.
  - a) No se evidencia la ejecución del análisis de consistencias:
  - b) No evidencia programa para el devengamiento de Recursos y Gastos:
  - c) No hace referencia a la conciliación de las cuentas por cobrar y pagar:
    - a) No hace referencia a la regularización de activos y pasivos diferidos:
    - b) No hace referencia al arqueo de caja y a la preparación de conciliaciones bancarias con fecha de corte al 31 de diciembre.
    - c) No hace referencia a ajustes del patrimonio:
    - d) No hace referencia a la reexpresión de Estados Financieros:
    - e) No hace referencia al asiento (s) de cierre:



- f) *No hace referencia a la Preparación y Organización de Estados Financieros:*
- g) *No hace referencia a la remisión de Estados Financieros al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:*

### 3.2 Recomendaciones parcialmente implantadas.

1. Notas a los Estados Financieros no contemplan revelaciones o declaraciones suficientes que permitan facilitar la interpretación de la información contenida de los Estados Financieros.
  - a) No expone la unidad monetaria.
  - o) Nuevos pronunciamientos contables.
  - p) Limitaciones o Deficiencias Operativo o Administrativo.

### 3.3 Recomendaciones no implantadas.

1. Inadecuada exposición y revelación de cuentas a cobrar a corto plazo – Falta de exposición y revelación de ingresos presupuestados por transferencias no devengados; Ingresos propios presupuestados y no devengados.
2. Cuenta, otras cuentas a cobrar a corto plazo apropia obligaciones de cobro generadas por recursos asignados a servidores públicos y no apropia ingresos propios estimados y no devengados desde la gestión 2008 al 2014 - Cuenta, Otros Documentos y Efectos a Cobrar apropia saldo por concepto de garantía no ejecutada de la empresa telecomunicaciones (ENTEL).
3. Fondos en Avance; Fondos Fijos no descargados en forma oportuna, pasados a cuentas a cobrar – Falta de implantación de la Recomendación N° 04 del INF. UAI. GAMV. N° 02/2015.
4. Activos y pasivos corrientes no revelan criterios para recuperar las cuentas a cobrar y cuentas a pagar con la finalidad de evaluar la liquidez y solvencia de la entidad – Falta de aplicación de políticas contables.
5. Exposición y Valuación inadecuada de las Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Privadas Nacionales – Falta de Implantación de la Recomendación N° 07 del INF. UAI. GAMV. N° 02/2015.
6. Cuenta Otros Títulos y Valores a Largo Plazo sobre Valuada – Falta de Implantación de la Recomendación N° 8 del INF. UAI. GAMV. N° 02/2015.
7. Falta de asesoramiento en la administración y programación de las tareas definidas para la cobranza coactiva de las sumas líquidas y exigibles de tributos y otros adeudos no tributarios.
8. Inexistencia de Procedimientos de Conciliación de Cuentas por Cobrar y por Pagar – Inexistencia de Confirmación de Saldos de Inversiones y Cargos Diferidos.

---

## IV. CONCLUSION GENERAL:

Como resultado de la evaluación de Control Interno, relativo a los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, practicados al 31 de diciembre del 2016, se ha establecido que existen deficiencias de Control Interno en el registro de las transacciones y operaciones contables de la Entidad, relativas a la aplicación de Principios y Normas Básicas de Contabilidad Integrada y procedimientos



establecidos por la Municipalidad, así como la formalización de los mismos. La falta de adecuados controles previos y seguimiento a las transacciones / operaciones contables realizadas por la Entidad da lugar a distorsiones en los registros y los resultados del ejercicio. Mismos que se encuentran debidamente documentados en el presente informe de control interno, expuestos de la deficiencia N° 2.1 a la Deficiencia N° 2.8. Sugerimos al lector pueda dirigirse a cada una de ellas.

Por otra parte, se ejecuto el respectivo seguimiento a la implantación de las recomendaciones sugeridas en informes anteceditos al de la presente gestión relacionados con exámenes de Registros Contables y Estados Financieros, de acuerdo a procedimientos e instructivos emitidos por la Contraloría General del Estado; sobre las mismas cabe concluir: que de un universo de 18 recomendaciones ejecutadas por auditoría interna en el **INF. GAMV. UAI. N° 02/2016**, fueron implantadas 9 recomendaciones, 1 parcialmente implantada y 8 no fueron implantadas, mismas sobre las cuales fue formulada el informe de control interno de la presente gestión.

#### **V. RECOMENDACIONES:**

En base a los resultados emergentes del informe en control interno y previa a la presentación de este informe en limpio se informa a la Máxima Autoridad Ejecutiva que de acuerdo a la Resolución N° CGR-1/010/97 emitida por la Contraloría General de la República, en fecha 25 de marzo de 1997. Actual contraloría General del Estado, La Máxima Autoridad Ejecutiva debe emitir pronunciamiento escrito sobre la aceptación de cada una de las recomendaciones; en caso contrario fundamentara su decisión, en el Plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente informe. En tanto recomendamos:

1. La elaboración de formatos de Aceptación y Cronograma de Implantación de Recomendaciones formuladas en el presente informe debidamente firmadas, asimismo se remitan una copia del mismo a la Contraloría Departamental de Potosí y a la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón en el plazo máximo de 10 días hábiles, computables a partir de la fecha de recepción del presente informe.
2. Emitir instrucciones escritas para que la implantación de las recomendaciones sea efectuada en forma oportuna, designando responsables, plazos y condiciones para su cumplimiento.
3. Instruir al departamento de contabilidad, realizar los ajustes y/o reclasificaciones de las operaciones recomendadas por auditoría interna (adjunto planilla), con la finalidad de valorar y exponer en forma correcta los Estados Financieros.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.  
Atentamente.